

**Informe sobre Tortura, Tratos
Crueles Inhumanos o Degradantes
Una Perspectiva desde la Salud**

@Informe sobre Tortura, Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes
Una Perspectiva desde la Salud
Junio 2009-Junio 2012

Tegucigalpa, Honduras Febrero 2013
Centro de Prevención Tratamiento y Rehabilitación
de las Víctimas de la Tortura y sus Familiares; CPTRT.

Colonia Rubén Darío 1era Calle, Casa No.2215, Tegucigalpa, MDC. Honduras C.A.
Tel. (504)2231-1776/ 2232-0516
Correo electrónico: info@cptrt.net
Página web: www.cptrt.net

Elaborado por:

Juan Almendarez Bonilla, Director Ejecutivo
Eliomara Lavaire, Coordinadora Área Salud CPTRT
Carmen Lastenia Martínez, Psicóloga
Lucy Pavón, Medica Asistencial

Revisión de Estilo: María Del Carmen Mejía González
Diseño y Diagramación: Sergio Arístides M. González
Revisión Final: Margarita Martins

Primera Edición: Febrero 2013

Impreso y hecho en Honduras

Índice

Agradecimiento.	Pág.6
I. Introducción.	Pág.7
II. Contexto.	Pág.8
2.1. Contexto económico, social y político de Honduras.	
2.2. Situación de la Economía.	
2.3. Situación de la Seguridad y Derechos Humanos.	Pág. 9
2.4. Situación Política y Social.	Pág.11
2.5.Contexto Histórico de la tortura.	Pág.12
2.6. Perfil del Torturador	Pág.14
2.7. La Tortura en Honduras	
III. El papel de los profesionales de la salud ante la tortura.	Pág.15
3.1. El código de ética del Colegio Médico de Honduras, en relación a la Tortura y TCID.	Pág.16
IV. Marco Jurídico Nacional e Internacional en relación a la tortura, violencia organizada y tratos crueles inhumanos y degradantes.	Pág.17
4.1. El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP).	
4.2. Constitución de la República de Honduras.	
4.3. Código Penal Vigente.	
4.4. Código Procesal Penal.	Pág.18
4.5. Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	
4.6. Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura.	
4.7. Convención Americana sobre Derechos Humanos.	
V. Metodología.	Pág.19
VI. Resultados.	Pág.24
6.1. Síntomas y signos físicos y psicológicos encontrados en las víctimas.	
6.2. Efectos de la Tortura y TCID en las víctimas atendidas.	
6.3. A Nivel Físico.	
6.4. A nivel Psicosocial.	
6.5. Experiencias de víctimas en centros públicos de salud.	
VII. Descripción de Casos y Testimonios.	Pág.25
VIII. Limitaciones.	Pág.39
IX. Conclusiones.	Pág.39
X. Recomendaciones.	Pág.40
XI. Información Complementaria.	
10.1. Glosario de Términos.	Pág.41
10.2. Glosario de Siglas.	Pág.42
10.3. Bibliografía.	Pág.43

Agradecimiento.

CPTRT agradece a las víctimas de la tortura y sus familiares la confianza depositada en nuestra organización, en donde, a pesar de los riesgos que amenazan sus vidas, han tenido el coraje de brindar sus testimonios, los cuales han servido para la documentación de los casos y evidenciar el problema de la tortura; asimismo para brindarles el apoyo solidario a través de la asistencia médica, psicosocial y legal.

Nuestro agradecimiento a la cooperación nacional e internacional cuyo apoyo moral, técnico y financiero han sido relevantes para la elaboración de este informe.

I. Introducción.

El fenómeno de la violencia, la tortura y los tratos crueles inhumanos o degradantes y en general las violaciones a los derechos humanos es una realidad que se vive día a día en muchos países del mundo entre ellos Honduras.

En nuestro país, las políticas y la responsabilidad del Estado en la ocurrencia de estos hechos es conocida desde hace muchos años, la década de los años 80 fue, un período caracterizado por la represión, tortura, desapariciones forzadas y persecuciones; situación que se ha mantenido y que se intensificó a partir del Golpe de Estado del 28 de junio del 2009 marcando la historia de Honduras. El contexto de represión se perpetúa a través del tiempo, las políticas represivas se mantienen coartando los sectores sociales que reclaman sus derechos. las políticas implementadas han generado un vaciamiento de los sistemas democráticos y los espacios de participación han sido restringidos.

Las violaciones a los derechos humanos han ocurrido en diferentes espacios ¹; en forma colectiva e individual, mediante represión, tortura, tratos crueles inhumanos o degradantes, persecución, contra líderes campesinos e indígenas, líderes políticos y sociales, gremios profesionales; principalmente del periodismo, magisterio, jóvenes, mujeres, comunidad LGTBI, organizaciones de mujeres entre otras.

El Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura y sus Familiares continúa en su labor de detectar, documentar y brindar asistencia médica, psicosocial y legal a las víctimas de tortura y sus familiares en Honduras, desde 1995, año en que fue fundado con ese propósito.

La palabra de las víctimas expresada a través de sus relatos, testimonios y las consecuencias físicas psicológicas y sociales encontradas en los casos documentados y asistidos en CPTRT durante el período 2009-2012 son, prueba fehaciente de la situación de inseguridad, injusticia e incertidumbre en que vive la población hondureña en un contexto político, social y económico caracterizado por la impunidad, la corrupción, la inequidad y la injusticia, legitimando las violaciones de Derechos Humanos.

A través de este informe se pretende contribuir al conocimiento de la realidad en materia de Derechos Humanos, a la sensibilización y transformación de conciencias; para incidir en cambios que logren el bienestar de la población, dando a conocer la situación sobre la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes (TCID) en Honduras, durante el período junio del 2009- junio 2012 relacionando además los casos de tortura y TCID con su impacto en la salud física, mental y social de las víctimas, durante el período citado.



¹ En la calle, lugares clandestinos, centros penitenciarios y centros de detención policial.

II. Contexto.

2.1. Contexto Económico Social y Político de Honduras.

Honduras, país centroamericano, con una superficie territorial de 112,492 km² y con una población de 8,045,990 habitantes; en donde el 50.7 % son mujeres y 49.3% son hombres. El 55.5% de la población radica en zonas rurales y el 44.5% en zonas urbanas. En su composición étnica predomina una mayoría mestiza a la cual se suman ocho etnias que representan el 7% de la población (440,000 personas). La pirámide poblacional se sustenta en una amplia base joven. Los menores de 18 años representan 47% de la población mientras que los adultos mayores de 60 años concentran un 5.7%.

2.2. Situación de la Economía.

- El panorama de nuestra economía durante el primer semestre del 2012 fue difícil, consecuentemente con gran incertidumbre para el segundo semestre del mismo año.

- Se proyecta según la CEPAL un crecimiento de 3%, menor incluso al del año 2011 (3.2%). Se atribuye a un bajo crecimiento de la economía mundial y una desaceleración de la economía regional centroamericana.

- Según la CEPAL “El crecimiento económico en Honduras está ligado a la recuperación de Estados Unidos, lo cual podría mejorar las exportaciones del país e incrementaría el envío de las remesas de las familias hondureñas que han emigrado a Estados Unidos de América”.

- Otros datos importantes según el Foro Social de la Deuda Externa de Honduras (FOSDEH); es que el gasto gubernamental se ha incrementado con baja inversión pública. “El presupuesto gubernamental de este año, supera los 144,000 millones de lempiras, 11,000 más que en 2011, pero más del 80% se destina a salarios y gasto corriente”, adicionalmente se producirán mayores gastos para el Estado con las elecciones primarias del país, según el ministro de Finanzas, William Chong Wong, ha sido un año con poco margen de maniobra fiscal. “Se tiene una meta elevada de ingresos tributarios (más de 50,000 millones de lempiras), pero si la actividad económica es baja se tendrá que recurrir a la deuda interna y ajustarnos la faja”.

- La presidenta del Banco Central de Honduras (BCH), María Elena Mondragón, reconoce que no se cumplirá con las metas del Programa Monetario 2011-2012 y deberá ser revisado a la baja: “La economía mundial ha desacelerado y eso afectará las exportaciones y la llegada de nuevos capitales como esperábamos inicialmente”, dice.

- El propio Banco Central ha tenido que ser capitalizado con recursos de la banca privada y pagará más de Lps.3.000.000.000 (tres mil millones de lempiras) en intereses.

- La meta de aumento de precios de los productos de consumo popular (inflación) de 6% a 8%; está en entredicho con los efectos del alza al cemento, combustibles y al salario mínimo.

- Finalmente el FOSDEH señala: “El FMI dejó en suspenso la última revisión del programa con Honduras, EEUU, Europa y hasta China; porque han bajado su ritmo de crecimiento y acá se sigue hablando de aumento del gasto, más déficit fiscal y un año político”.

- El incremento de la deuda externa y la interna han colocado a nuestro país prácticamente en bancarrota. No obstante se estima que los gastos en las elecciones primarias en noviembre del 2012 serán entre Lps.800.000.000 y Lps. 1,000.000.000 (ochocientos y mil millones de lempiras).

2.3. Situación de Seguridad y Derechos Humanos.

Después del golpe de estado la violencia estructural, directa, de género y sobre todo en el sistema carcelario se incrementaron en el país. La tasa de homicidios aumenta progresivamente con tendencia a exceder la tasa actual de 86.5/100.000 habitantes.

La responsabilidad de la violencia han sido atribuidas por el Estado a delincuencia social, violencia organizada por grupos juveniles: maras o pandillas y la delincuencia social y narcotráfico; sin embargo las organizaciones sociales, el movimiento social y la sociedad civil han señalado el involucramiento de miembros del ejército, la policía, miembros de la seguridad privada y sicarios.

Posteriormente se llega a demostrar plenamente el involucramiento de cuerpos policiales y militares en los asesinatos y violaciones de los Derechos Humanos y el escándalo se torna internacional con el asesinato de dos estudiantes universitarios (entre ellos el hijo de la Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH).

Se ha declarado prácticamente una guerra contra las drogas y existe una intervención directa y conjunta del ejército norteamericano, la DEA y las fuerzas militares y policiales hondureñas.

Estas operaciones también han incluido las violaciones de derechos humanos en mujeres embarazadas y en niños; un hecho relacionado es el “asesinato” de cuatro ciudadanos hondureños de la etnia misquita, incluidas dos mujeres embarazadas, en una operación conjunta con militares y policías hondureños, denunciada por las organizaciones de Derechos Humanos.

El llamado proceso de depuración policial no ha sido efectivo, la alta jerarquía policial con antecedentes de violaciones a los derechos humanos no han sido sometidos a una evaluación, lo cual continúa favoreciendo la impunidad.

Ante la presión nacional e internacional, el Estado de Honduras procede a las siguientes medidas: se incrementa la militarización de toda la seguridad del país y el control policial pasa a manos de las Fuerzas Armadas (se considera que estas; no han violado los Derechos Humanos) y se responsabiliza exclusivamente a la policía.

Se procede a reestructurar la policía, se crea en diciembre del año 2011, la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial.

Posteriormente se crea en mayo del año 2012 la Comisión de Reforma a la Seguridad Pública de Honduras integrada por cinco miembros, tres nacionales y dos extranjeros, será la que certificará y supervisará los procesos de depuración policial, del Ministerio Público y del Poder Judicial.

Según la ley, estos miembros serán nombrados por el Presidente de la República a propuesta del Congreso Nacional, el Poder Ejecutivo y la rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). La selección de los miembros de la Comisión pesará sobre el Presidente del Congreso Nacional, Juan Orlando Hernández, la Rectora de la UNAH, Julieta Castellanos, y el Presidente de la República, Porfirio Lobo Sosa.

No obstante, ante estas iniciativas del gobierno se han observado los siguientes hechos:

1. No se ha investigado la participación militar en las violaciones de los derechos humanos; el ejército sigue controlando la seguridad del país.
2. Se ha concentrado el poder policial y con mano dura en el Director General de la Policía.
3. Continúan las violaciones a los derechos humanos desde lo policial y lo militar y la consecuente impunidad.
4. La represión política, la tortura y los tratos crueles inhumanos o degradantes con participación de policías y militares y además desarrollando operaciones para el control social de la población.



2.4. Situación Política y Social

Existe una incertidumbre sobre la situación actual del gobierno, incrementándose la pobreza y las demandas sociales; intensificándose en el primer semestre del 2012, la antesala de las elecciones primarias para los altos cargos de la nación.

“En Honduras alrededor del 67% de la población vive en hogares bajo la línea de pobreza y el 45% en hogares con un ingreso diario menor a un dólar. Estas cifras se incrementan en la zona rural donde el 72% de las personas viven en hogares bajo la línea de pobreza y más del 62% en condiciones de extrema pobreza, el desempleo alcanza más de 1 millón 600 mil personas.² “En la región noroccidental de nuestro país, más del 80% de las familias se encuentra en situación de extrema pobreza, con parcelas menores a 1 Hectárea de tierra, con un ingreso per cápita anual de USD337.00. Un alto porcentaje de familias no tienen acceso a recursos productivos como tierra, crédito y otros medios de producción, lo que pone en riesgo la seguridad y soberanía alimentaria. La degradación por minería, construcciones múltiples de represas, agro combustibles, uso masivo de plaguicidas y el mal manejo de los recursos, ha incrementado la depredación ambiental, expresada en sequías e inundaciones, pérdida de la biodiversidad causando pérdidas humanas y de la producción agrícola.

“En la región noroccidental de nuestro país, más del 80% de las familias se encuentra en situación de extrema pobreza, con parcelas menores a 1 Hectárea de tierra, con un ingreso per cápita anual de USD337.00. Un alto porcentaje de familias no tienen acceso a recursos productivos como tierra, crédito y otros medios de producción, lo que pone en riesgo la seguridad y soberanía alimentaria.

La degradación por minería, construcciones múltiples de represas, agro combustibles, uso masivo de plaguicidas y el mal manejo de los recursos, ha incrementado la depredación ambiental, expresada en sequías e inundaciones, pérdida de la biodiversidad causando pérdidas humanas y de la producción agrícola.

Entre los aspectos relevantes en el contexto actual caracterizado por la conflictividad social y la represión, se señalan los siguientes:

- Se agravan los conflictos agrarios a nivel nacional.
- Control total de la seguridad por las Fuerzas Armadas por decreto del congreso.
- Ejército conjuntamente con la DEA actúa en el control de la población civil.
- Aumentan las bases y presencia militar de Estados Unidos en Honduras.
- Incremento de la represión selectiva contra dirigentes populares.
- Creación del partido Libre y surgimiento de otros nuevos partidos en Honduras.

Lo anterior es una visión general del contexto en que ocurre y se reproduce la Tortura y los TCID.



² Datos del Instituto Nacional de Estadística indican que el costo de una canasta básica integrada por bienes y alimentos asciende a más de US\$623. En mayo de 2009 el ingreso de las personas más pobres del país era de US\$20, pero bajó a US\$19,7 a mayo de 2010. “El pobre se empobrece más”, según el estudio del organismo.

2.5. Contexto histórico sobre la tortura.

La palabra Tortura proviene del vocablo latino “Tripalium” que significa “tres palos”, este era el nombre de un temible instrumento de tortura que se utilizaba en el siglo VI de nuestra era y que consistía precisamente en tres palos atravesados en los que se ataba al reo para ser azotado. Este vocablo evolucionó a “tripaliare”, el cual era entendido como “torturar”, pero adquiere su verdadero significado al cambiar a “trebajo” que se traduce como esfuerzo, sufrimiento o sacrificio.

La tortura es el tormento infligido a alguien a través de diversos métodos e instrumentos, es tan antigua como la misma humanidad y se ha practicado en diversas partes del mundo con la finalidad de obtener una confesión o funcionar como castigo al torturado, aunque también puede ejecutarse como placer sádico por parte del torturador, causa de forma intencional un grave dolor físico o psicológico a la víctima. Con este dolor, se intenta quebrar la resistencia y la moral del torturado, despojándolo de su integridad.

Muchos siglos han transcurrido desde la aparición de la tortura como tal, son innumerables los ejemplos que a lo largo de la historia podemos encontrar sobre esta práctica de manera sistemática a nivel mundial, algunos pueblos fueron adquiriendo poder y jerarquía sobre otros como en el caso de Roma, Egipto, Babilonia, España (sobre los indígenas americanos) o los Aztecas sobre otros pueblos mesoamericanos, en un principio para conseguir tierra y riqueza; posteriormente esto evolucionó a una práctica contra quienes profesan ideas religiosas y políticas contrarias a lo impuesto por el poder.

Esta práctica es un medio utilizado por los sistemas de poder quienes han comprobado que produce miedo, dolor y sufrimiento, provocando un efecto mental coercitivo que obliga a individuos, familias y comunidades a conducirse dentro de ciertos parámetros de acción que responden a los intereses del sistema opresor, volviéndose la tortura una forma sistemática de represión.

La ambición por el poder y el control ha permitido que las sociedades mantengan esta práctica; convirtiéndose incluso en un objeto de análisis constante para modificar e implementar nuevos métodos de tortura de acuerdo a la evolución de las mismas sociedades al grado de que existen entrenamientos para especialización en este campo en las áreas militar, médica, psicológica y psiquiátrica.

En la mayoría de las sociedades actualmente desde grupos, movimientos, organizaciones religiosas y de derechos humanos se lucha constantemente en contra de la tortura logrando así, que los gobiernos se comprometan mediante firmas, tratados, convenios, pactos que los obligan a que en sus países se erradique esta práctica, lo cual hasta el momento no se ha logrado.

La tortura es un crimen de lesa humanidad; fenómeno político social cuya responsabilidad corresponde al Estado.



Las fotografías insertas corresponden a víctimas atendidas por CPTRT.

Produce profundas alteraciones físicas, mentales y sociales. Afecta la persona, la familia, comunidad y la sociedad en su conjunto.

Algunos gobiernos encuentran la forma de evadir las normativas internacionales que prohíben la tortura. Un procedimiento habitual es considerar a un sospechoso o delincuente común como un sujeto de alta peligrosidad que requiere de las fuerzas armadas o policiales para su detención y custodia. Los que proceden a interrogarlo de acuerdo a sus métodos y, si allí tiene lugar la tortura, queda fuera de la acción penal ya que la Justicia ordinaria no tiene jurisdicción sobre el accionar militar y policial.

La rotura de huesos, las mutilaciones, los cortes, las quemaduras, las descargas eléctricas y el ahogamiento son algunas de las torturas físicas más habituales.

En cuanto a la tortura psicológica, puede incluir la humillación verbal, la manipulación o falsedad de información sobre sus seres queridos, la privación sensorial y cualquier otro mecanismo que intente destruir la resistencia moral.

Las Víctimas de la tortura, violencia organizada y tratos crueles inhumanos o degradantes son las personas que luchan contra la injusticia y la represión, que demandan sus derechos, se oponen al sistema, adversarios políticos, grupos originarios, minorías religiosas, prisioneros comunes y personas comunes que son consideradas hostiles.(Protocolo de Estambul).

Los efectos de la Tortura y tratos crueles inhumanos o degradantes están relacionados con los métodos utilizados por los perpetradores y se pueden evidenciar a nivel individual, familiar y social, así mismo según la magnitud pueden ser de leves a severos.



2.6. Perfil del Torturador

La persona que tortura es entrenado para matar, secuestrar y causar dolor, se les inculca odio a todo lo que representa ideas de cambio (incluso llegan a no tener piedad de sus propios familiares).

Los torturadores evolucionan rápidamente hacia la búsqueda de mayor poder o riqueza, a través de la violencia o el delito. Su característica principal es imponerse sobre otros grupos sociales, por medio de la fuerza, legitimándose la tortura principalmente contra los opositores políticos o de intereses económicos, catalogados como poderosas fuerzas extrañas y de conspiraciones internacionales.

El torturador aparenta ser un ciudadano común, con una vida cotidiana normal, en algunos casos se atribuyen valores religiosos, respetuosos de la ley y con discursos en defensa de la democracia.

2.7. La Tortura en Honduras

En la experiencia adquirida por CPTRT las víctimas de la tortura y TCID son líderes y activistas políticos, defensores de derechos humanos, organizaciones LGTBI, defensores del ambiente, gremios profesionales, especialmente periodistas y maestros, campesinos que luchan por defender su derecho a la tierra, hombres y mujeres que delinquen, privadas/dos de libertad.

Antes del Golpe de Estado, según documentación del CPTRT, 7 de cada 10 detenidos sufrieran algún tipo de Tortura y TCID: estas cifras, aumentaron de forma alarmante posteriormente.

La prevención, atención, documentación e investigación de la tortura, es tarea compleja y riesgosa, tanto para las personas afectadas como para los equipos de técnicos. Son muchos los casos que no se presentan a las instituciones de Derechos Humanos por miedo a las amenazas de que pueden ser objeto ellos y su familia, no denuncian ante las instituciones del Estado por la poca credibilidad en el aparato judicial y de seguridad.

La tipificación de la tortura queda todavía en manos de los jueces y algunos de ellos en complicidad con los cuerpos represivos, minimizan las agresiones y los excluyen. Por otro lado los casos de tortura psicológica generalmente son invisibilidades porque no existen lesiones físicas.

En los centros penales y en los centros de detención policial la tortura y sobre todo los tratos crueles inhumanos o degradantes es una práctica cotidiana.

Las personas asesinadas que han sido torturadas, se clasifican por la evidencia post mortem tanto empírica como detalles de medicina Forense.

III. El papel de los profesionales de la salud ante la tortura.

Los profesionales de la salud tienen la obligación de promover los intereses de su paciente, cuidar de las personas a las que se les pide que examine o trate, asegurar el triunfo de la justicia y prevenir violaciones de los derechos humanos y una obligación general ante la sociedad.

La premisa fundamental de toda ética de atención de la salud, cualquiera que sea la forma en que se enuncie, es el deber fundamental de actuar siempre en el respeto a la vida, y la dignidad del paciente, sean cuales fueren las limitaciones, presiones u obligaciones contractuales.

Los profesionales de la salud tienen obligaciones éticas que forman parte de las Declaraciones emitidas por organizaciones internacionales representativas de los mismos, así como la Asociación médica Mundial Declaración de Hamburgo entre otras.

El objetivo fundamental de los médicos es aliviar el sufrimiento y angustia, beneficiarles y atenderles evitándoles todo daño, actuando solo en su interés y debe a ellos toda su lealtad manteniendo la confidencialidad e independencia profesional, debe garantizarse la autonomía y la justicia con el paciente, y tanto los médicos como otras personas que proporcionan atención médica deben respetar los derechos de los pacientes.

Toda persona tiene derecho a una atención de salud apropiada, independientemente de factores como origen étnico, ideas políticas, nacionalidad, género, religión o méritos individuales. Las personas acusadas o condenadas por delitos tienen el mismo derecho moral a una atención médica y de enfermería adecuada.



Mujer con golpes en pierna causados con patadas y toletes.



Fractura.

3.1. El código de ética del Colegio Médico de Honduras, en relación a la Tortura y TCID, contempla lo siguiente:

Artículo 59. Con respecto a la protección de presos y detenidos, contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes se estipula que es una grave contravención a la ética médica que los médicos y el personal de salud bajo su cargo, tome parte activa o pasiva, en actos que constituyen participación, complicidad, incitamiento, intentos de tortura u otro trato cruel, inhumano o degradante.

Artículo 60. El médico deberá informar o denunciar los casos de tortura o trato cruel, inhumano o degradante de los que tenga conocimiento y dependiendo de las circunstancias, el informe o la denuncia serán dirigidos a las autoridades médicas, legales, nacionales o internacionales, a las organizaciones no gubernamentales o a la Corte Penal Internacional. Así mismo los médicos deben ser prudentes en este asunto y tomar en cuenta los protocolos internacionales de denuncia.

Artículo 61. En aquellos casos en los cuales existen obligaciones éticas que entran en conflicto, el médico deberá adherirse al Protocolo de Estambul, el cual contempla recurrir a los códigos internacionales y los principios éticos que exigen se notifique a un órgano responsable toda la información relativa a torturas o malos tratos, siendo el principio fundamental de lo anterior, evitar el daño. Asimismo el profesional de la salud deberá buscar soluciones que promuevan la justicia sin violar el derecho de confidencialidad que asiste al individuo.

Artículo 62. A toda persona privada de libertad se le reconoce el derecho a la atención médica, a su privacidad sin discriminación ni prejuicio alguno, siempre que ésta sea solicitada por las autoridades competentes y se cumplan las normas de seguridad y condiciones adecuadas para su atención, garantizando la integridad física del médico y del paciente.

Artículo 63. El médico que presta atención a una persona y sospecha o detecta alguna violación de sus derechos en sus diferentes aspectos físico, sexual y psicológico, deberá de mutuo acuerdo con el paciente hacer la denuncia respectiva ante el organismo competente y procurar una atención integral ofreciéndole bienestar emocional, mental y físico.

IV. Marco Jurídico Nacional e Internacional en Relación a la Tortura.

4.1. El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP).

En enero del año 2006, el Estado de Honduras ratifica³ el OPCAT y a partir del 21 de mayo del mismo año, el Protocolo Facultativo entró en vigor una vez que fue ratificado por veinte (20) Estados Parte, permitiendo un nuevo instrumento internacional para la prevención de la tortura a nivel mundial.

El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas (OPCAT por sus siglas en inglés) es un instrumento de suma importancia, ya que permite que se den pasos prácticos para prevenir la tortura alrededor del mundo.

Las visitas regulares a los sitios de detención son uno de los medios más efectivos para prevenir la tortura y mejorar las condiciones de detención. Este énfasis preventivo es un avance innovador dentro del sistema de las Naciones Unidas para los derechos humanos ya que ningún instrumento internacional había permitido que se realizaran visitas periódicas alrededor del mundo.

En Honduras, a partir de septiembre del año 2010 funciona el Comité Nacional para la prevención de la Tortura, MNP- CONAPREV, instancia responsable de monitorear centros de detención policial, centros penales, centros de detención de menores, centros de detención migratoria y hospitales psiquiátricos para la prevención de la tortura.

4.2. Constitución de la República de Honduras.

Artículo 68.- Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Nadie debe ser sometido a torturas, ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

4.3. Código Penal Vigente.

Artículo 209-A. Comete tortura el empleado o funcionario público, incluidos los de instituciones penitenciarias o de centros de protección de menores que, abusando de su cargo y con el fin de obtener una confesión o información de cualquier persona o de castigarla por cualquier hecho que haya cometido o se sospeche que ha cometido, la somete a condiciones o procedimientos conocimiento, discernimiento o decisión, o que de cualquier otro modo atenten contra su integridad moral. El culpable de tortura será castigado con reclusión de diez (10) a quince (15) años si el daño fuere grave, y de cinco (5) a diez (10) años si no lo fuere, más inhabilitación absoluta por el doble del tiempo que dure la reclusión.

Las penas anteriores se entenderán sin perjuicio de las que sean aplicables a las lesiones o daños a la vida, integridad corporal, salud, libertad sexual o bienes de la víctima o de un tercero.

Cuando el delito de tortura sea cometido por particulares, se disminuirán en un tercio las penas previstas en el párrafo primero de este artículo.

³ Datos del Instituto Nacional de Estadística indican que el costo de una canasta básica integrada por bienes y alimentos asciende a más de US\$623. En mayo de 2009 el ingreso de las personas más pobres del país era de US\$20, pero bajó a US\$19,7 a mayo de 2010. "El pobre se empobrece más", según el estudio del organismo.

4.4. Código Procesal Penal.

Artículo 275. Obligaciones de las Autoridades encargadas de la Investigación Preliminar. En la práctica de toda diligencia investigativa, las autoridades encargadas de la investigación preliminar guardarán el más absoluto respeto a los derechos individuales consagrados por la Constitución de la República, por los convenios internacionales relativos a derechos humanos de los que Honduras forme parte y es suscriptor.

4.5. Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 1. A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el término “tortura” todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.

4.6. Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura.

Artículo 2. Para los efectos de la presente Convención se entenderá por tortura todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica.

No estarán comprendidos en el concepto de tortura las penas o sufrimientos físicos o mentales que sean únicamente consecuencia de medidas legales o inherentes a éstas, siempre que no incluyan la realización de los actos o la aplicación de los métodos a que se refiere el presente artículo.

Artículo 3. Serán responsables del delito de tortura:

- a) los empleados o funcionarios públicos que actuando en ese carácter ordenen, instiguen, induzcan a su comisión, lo cometan directamente o que, pudiendo impedirlo, no lo hagan.
- b) las personas que a instigación de los funcionarios o empleados públicos a que se refiere el inciso a. ordenen, instiguen o induzcan a su comisión, lo cometan directamente o sean cómplices.

4.7. Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

4.8. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Artículo 7. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

V. Metodología.

Para la elaboración del presente Informe se recurrió a:

- Análisis de la información existente sobre la Tortura y TCID en la literatura nacional e internacional e informes sobre la tortura realizados con anterioridad por el CPTRT.
- Análisis de la información de casos de víctimas que se encuentran registrados en la base de datos del CPTRT y en los expedientes clínicos.

Se han utilizado algunos vocablos técnicos, así como algunas siglas, que se definen al final del documento; aparecen además pies de foto que documentan la fuente informativa de las mismas.

VI. Resultados.

Durante el período de junio del 2009 hasta junio del 2012, en el área de salud Integral de CPTRT se ha documentado y asistido 414 casos de víctimas de tortura, y tratos crueles, inhumanos o degradantes y sus familiares, con un promedio de edad de 35 años, el 56% son hombres y el 44 % mujeres.

Gráfico 1: Porcentaje de Pacientes Según Sexo.

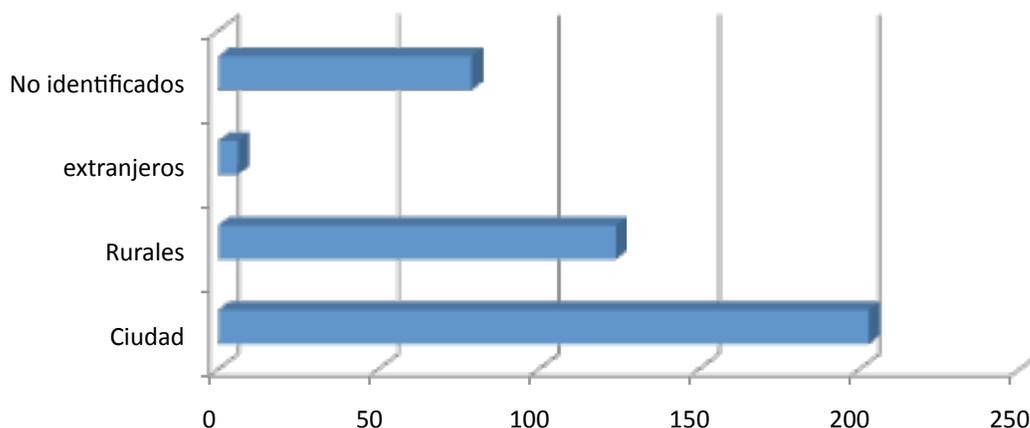


La mayoría de las víctimas de tortura y TCID atendidas provienen de ciudades urbanas, siendo la principal ciudad Tegucigalpa, donde se concentra la mayor atención de casos, no significa que la tortura se practique mas en estas zonas, la limitación en recursos técnicos y financieros obstaculiza la atención a mayor número de víctimas en el interior del país.

Cuadro 1: Procedencia de las personas atendidas

Procedencia	Cantidad
Ciudad	203
Rurales	124
Extranjeros	6
No identificados	79

Gráfico 2: Procedencia de las personas atendidas



El número de casos en donde no se identifica la procedencia, obedece a casos atendidos en situaciones de emergencia (manifestaciones).

Cuadro 2: Residencia de las Víctimas por Departamento

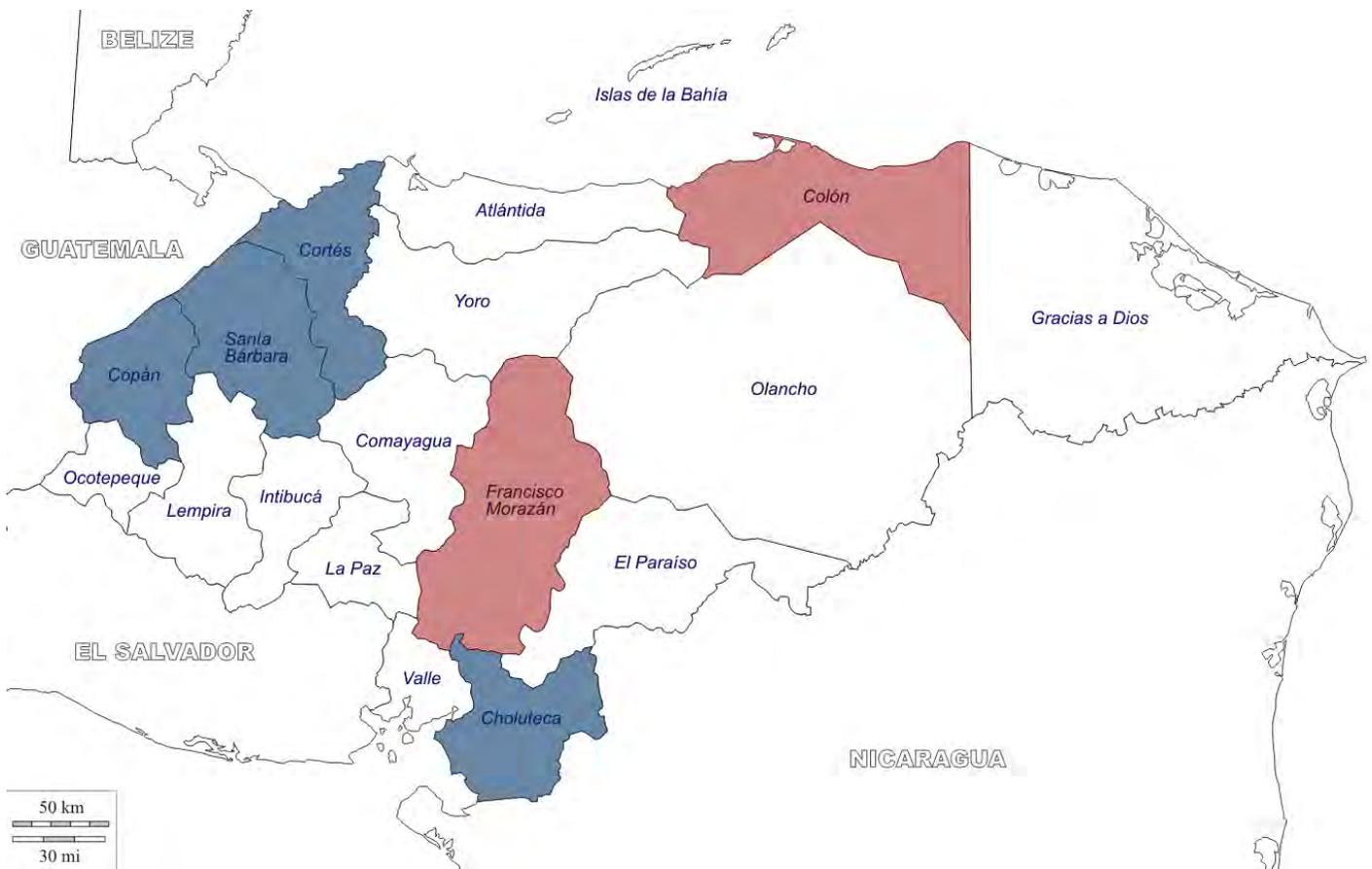
Lugar de residencia	
Lugar	Cantidad
Atlántida	4
Colón	42
Comayagua	8
Copan	16
Cortes	19
Choluteca	16
El Paraíso	8
Francisco Morazán	236
Gracias a Dios	2
Intibucá	0
Islas de La Bahía	0
La Paz	3
Lempira	1
Olancho	9
Santa Bárbara	17
Valle	2
Yoro	7
Exterior	2
No identificados	42
Total	414

La mayoría de las víctimas atendidas residen en los departamentos de :

■ Francisco Morazán y Colón.

Otros departamentos con cantidades significativas en atención son:

■ Copán, Cortés, Choluteca, Santa Bárbara.



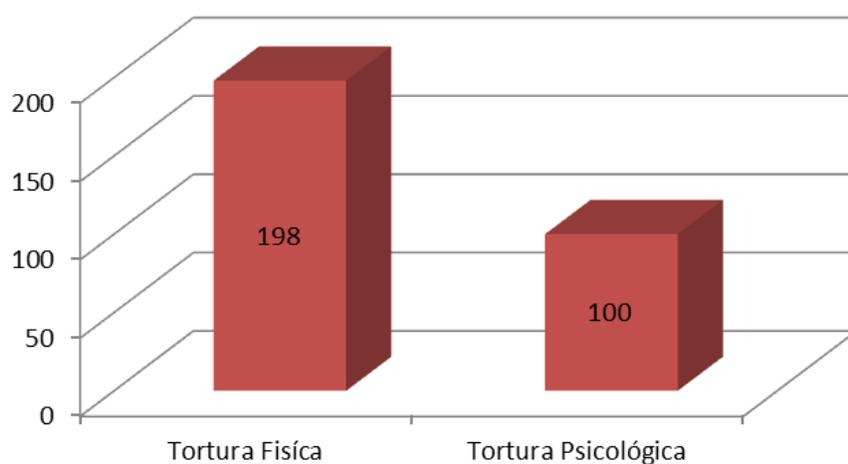
Cuadro 3: Condición de víctima⁴

Condición de Víctima	
Víctimas directas	260
Víctimas indirectas	153
No identificadas	1
Total	414

Cuadro 4: Tipo de Tortura Recibida

Tipo de Tortura y TCID	
Física	198
Psicológica	100

Gráfico 3: Tipo de Tortura Recibida



⁴ Víctimas directas: son las que fueron agredidas directamente.

Víctimas indirectas: son los familiares de las víctimas directas (madres, padres, hermanos, hijos, entre otros, que tengan lazos consanguíneos y/o una relación estrecha con la víctima.

Del total de víctimas atendidas, 260 han sido directas, 200 hombres y 60 mujeres, de ocupaciones agropecuarias en su mayoría, técnicos y profesionales de nivel medio y ocupaciones elementales, privados de libertad y estudiantes.

En el 76% de los casos de Tortura y TCID, los hechos ocurrieron en espacios abiertos, 13 % durante el traslado en detención, 14% en postas policiales y 7% en centros penitenciarios.

Los actos de tortura y TCID, fueron perpetrados, en 138 casos, (70%) solo por policías, y en los otros casos por militares, civiles, agentes de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC), agentes de compañías de seguridad privada y en algunos casos por combinaciones entre ellos.

Métodos de tortura documentados.

- El 72% de las víctimas recibieron agresiones físicas y psicológicas y el 54% recibieron solo agresiones psicológicas.
- El 55% fueron objeto de golpes en diferentes partes del cuerpo, con predominio en cabeza, tórax anterior y posterior, glúteos y piernas. Los objetos utilizados con mas frecuencia fueron: cuerpo del agente perpetrador: puñetazos, patadas, jalones de pelo, empujones; objetos utilizados: toletes, ramas de árbol, tubos de metal, armas de fuego , cables de electricidad, reglas entre otros.
- 30% fueron víctimas de asfixia mediante uso de bolsa plástica, la camisa de la misma víctima, estrangulamiento, inmersión en agua y en heces fecales.
- 48% recibieron amenazas de: muerte, matar a familiares, enterrarla viva, desaparecerla, quemarla, mutilarla, violarla a ella y/ o a un familiar).
- 59% fueron objeto de humillaciones: Insultos mediante palabras y frases obscenas y de degradación a la persona .
- Otros métodos encontrados: limitación prolongada de movimiento corporal en un espacio estrecho, Privación sensorial: espacios oscuros, privación de alimentos y de agua, tortura sexual, quemaduras, exposiciones a químicos como gasolina y gases lacrimógenos.

La tortura sexual se infringió a un número de 11 mujeres (2.65%) 9 mayores de 18 años y 2 menores de 18 años. algunas fueron sacadas de manifestaciones , otras fueron secuestradas y otros casos sucedieron en centros de detención policial; según los testimonios los perpetradores fueron elementos policiales que participaban en un número de uno a cuatro y también agentes de la DGIC.

Las formas de tortura fueron: palabras soeces hacia ellas, obligadas a desvestirse, manoseo con manos y/o toletes en mamas, glúteos, piernas, genitales , algunas obligadas a hacer sexo oral, en uno los casos a la víctima le introdujeron un tolete en la vagina y la obligaron a consumir cocaína al mismo tiempo que el victimario se colocaba cocaína en el pene, presencia de violación a otras y violación múltiple, manoseo, utilización de objetos para para degradar, penetración múltiple por varios de los perpetradores.

Uso de fuego, quemaduras de cigarillo y fracturas.



6.1. Síntomas y signos físicos y psicológicos encontrados en las víctimas:

Los síntomas físicos principalmente encontrados en las víctimas fueron: dolores de cabeza 35%, alteraciones de apetito como disminución y/o aumento 12%, dolor muscular 45%, dolor osteo articular 26%.

Los síntomas psicológicos encontrados fueron: hiper vigilancia 31%, angustia 31%, miedo 36%, tristeza 24%, alteraciones del sueño 27%, ideas recurrentes 12%, sentimientos de frustración e impotencia 14%, disinerxia 12%.

También se registraron otros síntomas como: Hostilidad, agresividad aislamiento, dificultad para concentrarse, baja autoestima y disminución de la memoria.

La mayoría de los síntomas presentados por las víctimas están relacionados con la Tortura y TCID de que fueron objeto, algunos síntomas preexistentes se agravaron.

6.2. Efectos de la Tortura y TCID en las víctimas atendidas.

Los efectos de la tortura y TCID encontrados en las víctimas atendidas se han manifestado a corto, mediano y largo plazo.

6.3. A Nivel Físico.

Dolor agudo y crónico, sangrados, fracturas, luxaciones, hematomas, heridas, quemaduras, cicatrices, lesiones nerviosas y vasculares, infecciones vaginales, daño ocular, disminución de la visión, conjuntivitis, otitis, disminución de la audición, tos aguda y crónica, infecciones de transmisión sexual (Hepatitis B y VIH) discapacidades físicas.

6.4. A Nivel Psicosocial.

Miedo, desconfianza, ansiedad, crisis de pánico, reacción a estrés agudo, alteraciones del sueño, alteraciones en el apetito, hiper vigilancia, disfunción sexual, estados depresivos, trastorno de estrés postraumático, aislamiento, baja autoestima, agresividad.

Alteración en la dinámica familiar caracterizada por:

Tensión, inseguridad, miedo, terror, aislamiento de algunos de sus miembros, rechazo por otros miembros de la familia, culpabilización, falta de comunicación, pérdida de empleo o disminución de ingresos y aumento de los gastos familiares.

Otro efecto derivado de la tortura y TCID en algunas víctimas fue el exilio para proteger sus vidas, siendo este un factor importante que influye en la fragmentación de la familia y de los grupos sociales a los que pertenecen. Los métodos de tortura, los síntomas, signos y sus consecuencias encontradas en las víctimas atendidas los describe el Protocolo de Estambul lo que nos reafirma que estas prácticas son sistemáticas a nivel mundial, previa una estrategia declarada e implementada por quienes ostentan el poder económico, social y político.

6.5. Experiencias de víctimas en centros públicos de salud.

El sistema de salud hondureño, no reconoce la tortura como un problema de salud, ni lo atiende en forma especializada, los casos de tortura y TCID son diagnosticados como casos de violencia por delitos comunes, o como signos y síntomas de lesiones físicas generales.

Algunas de las víctimas de tortura y TCID atendidas por el CPTRT, dan testimonio del trato poco ético y discriminatorio de que han sido objeto al solicitar asistencia médica en centros hospitalarios del país, con relatos como los que siguen:

Luis: *“Estaba en la sala de Ortopedia de hombres del Hospital Mario Catarino Rivas, de San Pedro Sula a consecuencia de los golpes y lesiones recibidas... Uno de los médicos, hizo un comentario: “Mejor lo hubieran ido a tirar al parque”, “ Me dio miedo”.*

Ericka: *“Fui al Seguro Social, y yo iba en crisis porque... tengo antecedentes de depresión, cuando el psiquiatra me vio y le conté lo que me había pasado (víctima de tortura en una manifestación) me dio una insultada, me dijo con palabras feas ,que porque andaba en esos bochinches, “ya no quiero volver porque me regaña”.*

Ángela: *Ingresada en el Hospital Santa Teresa de Comayagua, con múltiples golpes y fractura en mano izquierda, el 30 de julio del 2009, la doctora de turno dijo: “A esta señora para qué la ingresaron... le hubieran dado analgésicos y la hubieran despachado, para que andan en la calle buscando problemas”. “Tuve mucho miedo, porque también habían policías en el hospital”(La Señora fue torturada durante una manifestación).*

El poco conocimiento y la inadecuada actitud de los profesionales de la salud impiden la apropiada documentación y atención a estos casos; emitiendo sus propios juicios y olvidándose de que el fin primordial es procurar el bienestar del paciente sin importar sexo, raza, religión e ideología política.

VII. Descripción de Casos y Testimonios.

Caso # 1: Conflicto de Tierras Caso Familiar

Resumen del caso: 10 miembros de una misma familia, Las Trojes, departamento del Paraíso.

Victimario: Policía preventiva, policía vestidos de civil.

El día primero del julio del año 2010, estando dentro de su casa de habitación la familia, sucedió que a primeras horas de la madrugada, se presentaron hombres fuertemente armados, de la policía preventiva vestidos de civil y acompañados de personas ligadas a la familia, misma con la que existe un conflicto de posesión de tierras, estos hombres se apostaron en las afueras de la vivienda y acto seguido comenzaron a hacer disparos hacia el interior de la vivienda, motivo por el que el padre de familia respondió en defensa. Como resultado de esto murió un joven miembro de la familia y uno de los agresores.

Estos hechos se han suscitado por un conflicto de disputa de tierras entre estas dos familias.

El día 25 de mayo del 2011, fue secuestrado un segundo hijo por personas “desconocidas”, mismo que hasta la fecha no ha aparecido.

En vista de todos estos acontecimientos la familia decide trasladarse a vivir a Tegucigalpa, acogida en la casa de una sus hijas.

Todos los miembros de esta familia, sobre todo las hijas mujeres han sido víctimas constantes de hostigamientos, amenazas por vía telefónica, cuyos números no quedaban registrados en los teléfonos celulares, donde les decían “quemamos a tu hermano” y “estamos sobre tu hermano y tu papá para que tengan el mismo dolor”.

El día 16 de julio del 2012, una de las jóvenes hijas, salió de su casa de habitación aproximadamente a las 12:00m con dirección a su trabajo, ubicado en un centro comercial de la ciudad capital, donde se desempeña como aseadora, a eso de las 4:00 p.m. recibieron en su casa una llamada telefónica por parte del local donde ella trabajaba, preguntando por qué no se había presentado al lugar de trabajo, ya que necesitaban las llaves, los familiares decidieron esperar hasta el día siguiente para solicitar ayuda.

El día 17 de julio del 2012, a las 10:30 a.m. Reciben un mensaje de texto: “Los tengo cerca, tu padre a cambio de esta perra”.

La víctima, tuvo varios incidentes anteriores a su secuestro, entre estos; seguimiento en motocicleta, cuando se trasladaba hasta su casa, así como la presencia de un vehículo Prado, color plateado, sin placas.

El día 26 de julio del 2012, la familia de la joven secuestrada recibe una llamada telefónica, donde les informan que esta se encuentra con vida en un lugar fuera de Honduras y a solicitud de la familia. Personal del CPTRT, se moviliza hasta el lugar para así poder trasladarla de vuelta a Honduras, según relato de esta sobreviviente de secuestro este se produjo cuando abordó un taxi colectivo en dirección a su trabajo, en dicho taxi iba una mujer en la parte delantera del auto y atrás un hombre, 2 o 3 cuerdas más adelante, se subió otro hombre y en cuestión de minutos ya la habían sedado, le colocaron un trapo con una sustancia en la boca y en la nariz, sin decirle nada; desde este momento, ella no recuerda nada, ni cuánto tiempo transcurrió.

Cuando ella se despertó se encontraba en un cuarto sin ventanas, encima de unos cartones, con vendas en los ojos, amarrada de sus manos y vigilada por tres hombres, privada de alimentación y de agua; al inicio, sus necesidades fisiológicas las hacía dentro del mismo cuarto, posteriormente esta necesidad no la tenía por falta de alimentos ni agua.

Continuamente ella escuchaba amenazas hacía su persona, “te vamos a matar, pero no ahorita”, también le mostraron un video en una computadora laptop en donde aparecía su hermano desaparecido, en el que lo torturaban, lo desmembraban (le cortaron los testículos) y posteriormente lo quemaron y le decían que así le iba pasar a ella y a toda su familia.

Los miembros de esta familia actualmente, se encuentran totalmente descompensados, física, psicológica y legalmente, así mismo se han visto en la necesidad de abandonar su lugar de origen, perdiendo su arraigo y ruptura de redes familiares y sociales, pérdida de sus tierras y por consiguiente de su sustento económico; han tenido que abandonar sus trabajos a causa de la persecución de la que han sido víctimas.

Se ha encontrado en sus miembros: Trastornos depresivos con sintomatología de tristeza, llanto fácil, decaimiento, insomnio, pérdida del apetito, pesadillas, sentimientos de impotencia, ideas suicidas.

Reacción a stress agudo con síntomas de hiper vigilancia, re- experimentación del trauma e ideas recurrentes.

Gastritis por stress, hemorragia uterina disfuncional, infecciones respiratorias superiores y desnutrición.

Caso # 2:

Paciente masculino de 47 años de edad, de oficio vigilante, originario de Gracias a Dios.

El día 28 de noviembre del 2009, se encontraba en las instalaciones de la empresa donde trabajaba como vigilante, cuando intempestivamente a las 5:00 p.m. llegaron alrededor de 40 personas, entre miembros de la DNIC, militares y policía preventiva, procediendo a detenerlo y encerrarlo en una pieza de la misma empresa, donde permaneció por 6 horas, tiempo durante el cual le colocaban una bolsa plástica en la cabeza y lo golpeaban en manos y pies con un palo, preguntándole continuamente sobre la localización de unas armas. Al momento de su detención estaba en compañía de sus hijos menores de 10 y 11 años a los que también interrogaron.

Luego fue trasladado a las instalaciones de la DNIC, donde estuvo detenido por 6 días y posteriormente a la Penitenciaría Nacional de Tamara.

Como consecuencia se encontró: Depresión moderada, trastorno de stress postraumático, ruptura de redes familiares y sociales, situación económica precaria, sin poder apoyar a su familia.

La victima logró la libertad en el mes de junio del 2012, teniendo que reportarse una vez a la semana al Juzgado de lo Penal, lo que le impide poder trasladarse a su lugar de origen donde su familia anterior; y no encuentra trabajo sobre todo por los antecedentes penales.

Caso # 3:

Paciente masculino de 16 años de edad, de oficio agricultor, residente en Rigores, Trujillo, Colón.

El día 19 de septiembre del 2011, a las 4:00 p.m. Se encontraba la víctima en su casa de habitación en compañía de su familia, cuando llegó la policía rodeando la casa, diciéndoles que salieran, los amenazaron con matarlos, cargaban armas y los insultaban continuamente. Cuando los miembros de la familia salieron de la casa; a la víctima le dijeron "vos... vas, para Tocoa", acto seguido le dijeron que se quitara la camisa y los cordones de los zapatos y lo colocaron boca abajo, le amarraron las manos hacia atrás con los cordones de los zapatos, lo acusaban de haber atacado una patrulla de la policía, lo trasladaban caminando y cerrajeaban las armas, lo llevaron a un lugar donde supuestamente había sido el atentado, luego lo golpearon en la espalda y en el pecho con los cascos, lo tiraron al suelo y lo golpearon con un palo en las piernas, un policía le golpeo la cabeza con el mango de un cuchillo, también recibió múltiples patadas en el pecho y saltaron encima de él. Le colocaron una bolsa plástica en la cabeza y continuamente se la apretaban y soltaban.

Le preguntaban dónde se encontraban las armas después de esto le rociaron el cuerpo con combustible, amenazándolo con quemarlo vivo, siempre recibiendo golpes y amenazándolo con matarlo, uno de ellos decía "*Mira que en el cementerio hay una tumba vacía, ahí te vamos a enterrar vivo*", otro dijo "*mira para mi mejor amarrarle unas piedras a la cintura y tirarlo al agua*" o "*Lo dejamos enterrado por las palmeras, cubierto con hojas*".

Posteriormente fue llevado a la posta policial de Tocoa con la cara cubierta con la camisa que le quitaron, diciendo "*Aquí traemos a este Tacamiche*" y lo golpeamos porque se nos opuso y quiso correr, lo trasladaron a la celda donde un soldado del ejército se les acercó y le dijo "*ya caíste gallito*" y lo amenazó diciéndole "*Tenés que decir la verdad porque si no te vamos a cortar en pedacitos empezando con los dedos*" luego llegó otro militar y le dijo "*Nosotros solo queremos una declaración de lo que sabes*".

Posteriormente por la noche fue trasladado donde se encuentra la guardia y ahí durmió. Al día siguiente le ordenaron realizar la limpieza de las instalaciones de la posta, a las siete de la mañana llegó un oficial y un policía le preguntó "Que vamos hacer con este cipote?" a lo que respondió el oficial "*No podemos hacer nada, hay que dejarlo libre*" y le dijo "*mira lo que te encargo es que no andes en eso, estas muy pequeño y no tenés la edad*". Luego lo dejaron en libertad.

Se encontró: politraumatismos, síndrome de stress agudo con síntomas de ansiedad y depresión leve.

Caso # 4:

Paciente femenina de 24 años de edad, residente en Tegucigalpa, de ocupación Perito Mercantil.

El día 06 de febrero del 2011, se trasladaba en compañía de una prima de 14 años, hacia la colonia Cerro Grande, donde iba a encontrarse con un hermano quien le iba a entregar unos documentos personales, ella llegó cuando se daba un enfrentamiento entre hombres armados, producto del cual fue asesinado el hermano con el que se iba a encontrar. Posterior a este hecho fue detenida en compañía de su prima, por agentes de la DNIC, quienes la acusan de formar parte de pandillas, las introducen a un vehículo en el cual fueron continuamente golpeadas por los agentes incluyendo a una mujer, fueron obligadas a desnudarse y ultrajadas sexualmente sin penetración.

Durante un lapso de 7 horas, fueron conducidas dentro del auto, por varios lugares de la ciudad, tiempo en que sufrieron abuso físico, insultos y maltrato verbal.

Después de estos acontecimientos fueron trasladadas a las oficinas de la DNIC, donde se les acusó del delito de extorsión y de venta y distribución de drogas, luego fueron llevadas a una habitación donde las siguieron golpeando e insultando, siempre estuvo presente una agente femenina, después de esto a la niña la conducen a una habitación aparte y la agente abandona el espacio, uno de los agentes le ordena a la joven de 24 años, que se vaya a asear, acto seguido le ordena que se desnude y la viola, obligándola a tener sexo oral.

Posteriormente fue trasladada a la Penitenciaría Nacional Femenina en Tamara, Francisco Morazán, de donde salió en libertad con medidas sustitutivas, teniendo que presentarse una vez por semana al juzgado de lo penal.

Como consecuencia se encontró depresión grave, trastorno de ansiedad y trastorno de stress postraumático. Debido a los acontecimientos vividos y a las continuas amenazas, hostigamiento y persecución de la que es víctima permanentemente, su situación de vida es de inseguridad, permanente preocupación, porque existe una amenaza real hacia su persona y familia.

No logra encontrar un empleo debido a sus antecedentes penales, poniendo en detrimento su situación económica.

Caso # 5:

Un grupo de 5 personas realizaban una brigada médica en una localidad de difícil acceso y donde los habitantes de dicho lugar los estaban esperando, el hecho ocurrió en el mes de Febrero del 2010. Fueron detenidos por 7 hombres encapuchados con pasamontañas y vestidos de militares, al detenerlos los bajaron del vehículo y los amenazaron usando un lenguaje con frases militares.

Una de las víctimas refiere que estudio en un colegio de la base aérea militar lo cual le permitió reconocer que la forma de portar el uniforme militar y el tipo de comunicación verbal que establecían los hombres es una conducta propia de los militares. Al bajarlos del vehículo les apuntaron con armas Ak y fusiles gritándoles, el conductor les dijo que se llevaran el carro a lo que los atacantes respondieron: *“Quien putas les ha dicho que lo que queremos es el carro”* ya que la razón de eso era por la denuncia que les habían hecho y haber si esta vez los volvía a denunciar. De los atacantes 4 se quedaron con ellos y los 3 restantes se llevaron el vehículo, abriendo los maletines y revisando todo.

Ataron a los 2 hombres de pies y manos y al grupo completo lo hicieron caminar montaña adentro aproximadamente por 40 minutos. En el trayecto una de las víctimas iba dejando objetos como indicio de la ruta por la cual los movilizaban montaña adentro. Los encapuchados conocían y recorrieron muy bien la zona. Debido a que el terreno era blando y los hombres estaban amarrados estos se caían, así que les desataron los pies. Durante la caminata uno de los atacantes iba tocando de forma lesiva a una de las víctimas, le rompió el pantalón en la parte media trasera usando este orificio para tocar sus glúteos y región genital. Para evitar esto ella se arrastraba.

Les dijeron que se detuvieran y les amenazaron diciéndoles que a los 4 los iban a matar, que por ella iban a pagar aunque fueran buenas personas y que a ella se la llevarían con un superior. Les decían *“hemos matado más de 250 personas”*. El grupo lloraba y les seguían apuntando con el arma y les decían que se callaran que nada les iba a pasar en ese momento, les dieron pan y agua.

Los encapuchados se drogaron con marihuana, cocaína y uno de ellos se inyectó. Luego los levantaron y amarraron nuevamente de los pies a los hombres del grupo y les dijeron cierren los ojos mientras les apuntaban y amarraron a dos de las víctimas que eran mujeres luego uno de ellos tomó de la mano a la otra víctima mujer y la llevo a un toldo gris.

Le dijo: *cálmate, te voy a hacer el amor*. Le dijo que se quitara la ropa que la pusiera sobre el toldo, que cerrara los ojos y abriera las piernas. Le dijo que era bonita y que la iba a hacer su mujer. La limpio con su ropa y luego ella se vistió. Ella le dijo (como mecanismo de defensa) *“verdad que no vas a dejar que nadie más me toque?”* A lo cual el encapuchado respondió: *“Te doy mi palabra de honor que nadie más te va a tocar”*.

Rato después el encapuchado le dijo que le hiciera sexo oral, que se hincara y le puso cocaína en la boca y él se puso cocaína en el pene y la obligó a hacer sexo oral diciéndole que no vomitara. Luego del sexo oral le dijo que la iba a hacer terminar y la sometió a diferentes posiciones sexuales. La violó 3 veces, al llamarla de nuevo y no tener erección la obligó a que lo tocara y al no poder tener erección se enfadó y les dijo a los otros encapuchados que les taparan la cabeza para darles un tiro.

Ella le dijo al encapuchado de que no les hiciera nada a los demás, ella se fue a acostar con los demás y se llevaron por segunda vez a otra de las víctimas quien fue abusada sexualmente en 4 ocasiones, también fue obligada a tener sexo oral. En el transcurso de lo sucedido sacaban fotografías de los hijos de ellos y les decía *“Mira quieres volver a verlos, mira, mira” y les a apuntaban con el arma”*.

Al haber transcurrido ya nueve horas del secuestro, personas de la comunidad fueron a buscarlos y al escuchar que los buscaban los militares recogieron algunas de sus cosas personales llevándose a demás las dos computadoras portátiles que las víctimas portaban con información personal de toda la familia y de los trabajos que realizaban por lo que el temor por su seguridad y la de su familia es muy grande.

Caso # 6:

Paciente masculino de 25 años de edad, agricultor, originario de Tocoa, Colon, dirigente del Movimiento Campesino del Aguan.

El día sábado 8 de enero del 2011, a las 4:00p.m. Se encontraba en un centro comercial de su ciudad, trasladándose en motocicleta en dirección a su casa, cuando se percató que lo seguía una moto, a lo que él no le prestó atención, en la salida a Saba, observó que estaba una moto estacionada con dos hombres los que procedieron a seguirlo, más adelante en la carretera, había un automóvil atravesado, con 4 hombres armados, cubiertos sus rostros con pasamontañas, detuvo la moto y procedió a hacer una llamada para informar que lo iban siguiendo. Posteriormente los hombres de la moto se bajaron y le ordenaron que se detuviera, él quiso escapar en dirección de la finca, pero pudo observar que también había hombres armados.

Luego lo subieron a un auto esposado de sus manos, él observó que en el auto iban policías, cobras, militares y agentes de seguridad, le cubrieron el rostro con una capucha, luego lo trasladaron a una bodega, le preguntaban *¿donde están las armas?, ¿cuántos campesinos armados hay?, ¿quién sube la información a internet?*

Escuchaba decir con frecuencia, *“mátenlo”*.- Como la víctima estaba siendo buscada por sus compañeros deciden trasladarlo fuera de Colón.

La víctima identificó a personas extranjeras hablando con acento inglés, e incluso un idioma que no entendió, posteriormente es trasladado a otra bodega donde le colocaron un alambre caliente en la cara y el brazo, también lo quemaron con una candela en diferentes partes del cuerpo, recibió golpes con la culata de un arma en el oído y ojo izquierdo y en la boca, como consecuencia de esto perdió una prótesis dental. Le quemaron el cabello y lo amenazaban con quemarle la mano.

Por la noche fue trasladado caminando y en este momento aprovechó a correr y así en la oscuridad logró escapar de los continuos disparos

Como consecuencia: Quemaduras de primero y segundo grado, en cara y brazos. La víctima es sujeto de permanente amenazas, persecución, seguimiento y atentados posteriores al secuestro, motivo por el que está obligado a cambiar continuamente de lugar de vivienda, lo que dificulta su relación de pareja y familiar, su desempeño laboral y su desarrollo económico.

Caso # 7:

Paciente masculino de 26 años de edad, de profesión Técnico Electricista, originario de Santa Bárbara.

“El 22 de Septiembre del 2009, un día después de la venida de Manuel (Mel) Zelaya, estábamos en las afueras de Radio uno, en San Pedro Sula, en la segunda calle, venían bajando policías y cobras, en Radio uno, se pararon en dos grupos, nos empezaron a desalojar usando la violencia, nosotros íbamos retrocediendo y en el parque Central se disolvió la manifestación, empezamos a correr. Ellos iban haciendo ráfagas de tiros, junto a otros compañeros empezamos a correr y ellos nos seguían, y en la 6ta avenida y 2 calle Sur Oeste, salió una patrulla enfrente de nosotros, nos regresamos por la misma avenida, de repente salió un carro turismo color ocre, la policía nos estaba siguiendo y a la vez el tipo que conducía el turismo nos quiso remachar contra la pared (el conductor del turismo tenía aspecto de extranjero, alto de unos 2 metros, rubio, chele, con una placa en la cintura como de policía o algo como fiscal), yo salté sobre el turismo, salió un guardia de seguridad privada y me disparó, impactando disparos en mi rodilla, un centímetro abajo en los ligamentos, lado izquierdo. Cuando estaba en el suelo, empezaron a patearme en la espalda, el pecho, ahí estaba el tipo que parecía extranjero viendo como los policías me pateaban, luego me subieron a una patrulla a la vez el guardia se alejaba muy tranquilo mientras los que conducían me interrogaban preguntándome *“cuanto te pagan por andar en la protesta”*.”

Caso # 8:

Paciente masculino de 28 años de edad, agricultor, originario de Santa Bárbara.

“Un día vinieron 2 policías, uno de nombre Lester, entraron a mi casa, como a la media noche, me destruyeron mi casa, y me hicieron tiros al entrar, sin ninguna orden de captura, me golpearon con puños, patadas y toletes y me sacaron de mi casa desnudo y me arrastraron por todo el camino hasta llegar a la posta de Atima, por los golpes no podía estar de pie, pero ellos me golpearon en tres ocasiones, me sacaron de la celda y en las tres ocasiones me metían la cabeza en una cubeta con heces fecales, luego de 2 días me trasladaron al hospital”.

Caso # 9:

Víctima de sexo masculino, soltero, comerciante individual, con secundaria completa, el lunes 20 de Septiembre de 2009 aproximadamente a las 9:30 pm se encontraba frente a su casa de habitación donde fue detenido por miembros de la policía Preventiva quienes lo privaron de su libertad acusándolo de violar el toque de queda de ese día, suscitado por la llegada del presidente Zelaya a Honduras, los policías lo trasladaron a la posta policial de la Colonia La Alemania y allí dentro de la celda fue agredido por 8 policías; quienes lo golpearon con toletes, puños, patadas, palos de trapeador que le quebraron en su cuerpo, golpes en la cabeza con arma de fuego, recibiendo múltiples y severos daños en todo su cuerpo, amenazas de muerte y posteriormente fue acusado de que se había robado una motocicleta, quedando después de los golpes en estado confusional y con múltiples traumas físicos en su cuerpo. Luego fue trasladado hacia el CORE 7 y posteriormente al hospital de la Penitenciaría Nacional Marco Aurelio Soto.

La víctima refería dolor moderado en todo su cuerpo, dificultad para la de ambulación, presentaba un patrón común en las lesiones encontradas, habiendo gran similitud con los agentes de maltrato descritos por la víctima, se observaban patrones de golpes de forma cilíndrica bien definida, de longitud variable, lesiones de color rojo, contusiones en forma de excoriaciones, hematomas, heridas, hemorragias y presentaba múltiples escoriaciones en región anterior de ambas piernas, en dedo medio de su mano, en el codo derecho, con resto de sangre en todo el cráneo, refiere sentimientos de impotencia y rabia por lo sucedido.

Las lesiones se localizaban en la cabeza, cara, cuello, tórax anterior y posterior, abdomen, glúteos, muslos, rodillas, brazos, manos y dedos de las manos, por la fuerza con que fueron provocadas estas lesiones no puede descartarse la existencia de daño a órganos internos, situación que será verificada dando seguimiento a la evolución clínica y realizando exámenes complementarios.

Se encontraron lesiones y daños provocados por armas de fuego, heridas y cicatrices que desfiguran áreas visibles del cuerpo de la víctima, situación que agrava la sintomatología física y psicológica, profundizando el sufrimiento de ellas, sus familiares y su entorno laboral y social.

Caso # 10:

Víctima sexo femenino, de 23 años, estudiante universitaria el día lunes 9 de octubre de 2009 alrededor de las 8:45 am caminaba tranquilamente junto con un compañero de Universidad cuando fue abordada de forma violenta por desconocidos con pasamontañas, que se conducían en un carro de color negro, de marca Corolla, de cuatro puertas, en las cercanías del puente que esta por el supermercado La Colonia No. 1, los desconocidos la halaron sujetándola del brazo derecho, manteniéndola con casi la mitad de su cuerpo dentro del carro, un hombre con pasamontañas quien la llamaba "perra morazanista" le colocó una pistola 9 mm en el cuello, mientras la sujetaba del brazo derecho, del cual pudo liberarse con esfuerzo propio para poder escapar, el hombre encapuchado la tuvo sujeta por aproximadamente unos tres minutos, logró escaparse gracias a la ayuda de la persona que la acompañaba, quien golpeó el vidrio del carro para llamar la atención del tráfico, anterior a esto había recibido varios mensajes a su celular, que decían frases como: "Hoy van acompañar a Pedro Magdiel", "comunista", "les vamos a meter cal en los ojos y en las encías".

Caso # 11:

El día 23 de septiembre a eso de las 2:00 o 3:00 pm, después de participar en una manifestación popular caminaban con un grupo de amigos por el Parque la Leona cuando aproximadamente 30 policías preventivos los detuvieron; a la víctima y a su hermano al cual empezaron a golpear con patadas, puños, toletes hasta el punto de quebrarle sobre su cuerpo un palo de madera, al querer defender a su hermano, lo colocaron boca abajo y empezaron a golpearlo de la misma forma que a su hermano resultado de lo cual presentó múltiples fracturas en huesos de las manos, que usó para defenderse de los golpes, los policías lo insultaban y lo amenazaban, luego los subieron a la patrulla donde continuaron con los golpes y malos tratos, llegando a la posta del Edén los liberaron por que no tenían cargos.

Luego de esto acudió a un hospital público, donde pensó que por ser estudiante de dicha institución iba a tener una mejor y pronta asistencia médica pero desde que el Ortopeda lo valoró le dijo que lo dejaría inservible de las manos para que nunca pudiera ejercer su profesión.

Luego de esto se notaba como una persona sumamente desconfiado, no quería ni que se conociera su nombre por lo que nos dio un alias como referencia del mismo, su estado de salud física y mental era regular y presentaba notable deterioro y signos de agotamiento físico, se tuvo que retirar de la universidad, y salir del país por su seguridad y la de su familia, permanecía la mayor parte del tiempo de mal humor, irritable, no dormía por que se queda vigilando los alrededores de su casa, por el yeso que tenía que abarcaba ambos antebrazos y ambas manos requería de la ayuda de su madre para realizar todas sus actividades cotidianas; aseo personal, alimentación, mucha desconfianza, miedo, insomnio.

Caso # 12:

El día 22 de septiembre de 2009 la víctima se encontraba en el barrio Bella Vista con varias personas de la resistencia, a eso de las 8:30 pm, llegaron varios efectivos de la Policía Preventiva, siete comandos del ejército, dos tanquetas de cañón, y diez patrullas de la Policía Preventiva, tres carros con placas particulares de la DNIC, en total habían 560 agentes.

Cuando la policía comienza a reprimir entró a una casa particular, en eso paso la policía y luego por donde él estaba, en ese momento entraron a la casa 5 policías los cuales lo tomaron de la camisa, empezaron a golpearle la cabeza, lo tiraron al suelo por lo menos seis veces, después lo llevaron a la 4ta. Estación de policía de Belén, trasladándolo a pie, cuando lo llevaban lo iban golpeando, luego lo tiraron contra una puerta de madera, en dicha posta habían dos detenidos en la oficina del lado derecho, después los policías continuaban golpeándolo y lo amenazaron con matarlo, después solo quedaron dos detenidos porque a que un señor lo habían liberado, un policía le preguntaba cómo era que nosotros decíamos "estudiar o aprender para..." ellos lo que querían era que les repitiera la consigna, asimismo nos decían que Micheletti o Mel nos iban a venir a rescatar, después entro otro policía al que yo le di clases de computación pero que no recuerdo el nombre, el cual intervino para que ya no me golpearan, en eso el policía salió y entraron otros y empezaron a golpearnos de nuevo, me hicieron poner las manos con las palmas hacia abajo y me daban con los toletes en las manos, también le hicieron lo mismo a el otro cipote que tenía una edad aproximada de 18 a 19 años.

Después llegó otro policía y dijo que mejor era que nos mataran, en eso mi amigo entro nuevamente al cual le pedí que me llevara por lo menos a la esquina y me dijo que esperara hasta que llegara el Coronel, después otro policía dijo que nos subiéramos a la patrulla que nos iba a dejar ir y lo hicieron en forma de burla y el policía que yo conozco nos recomendó quedarnos ahí.

Cuando nos amenazaron de muerte decía que era para que quedáramos menos en la resistencia, un policía me tomó del cuello y me apretaba, mientras los otros nos seguían golpeando, dejaron de golpearme y dejaron a un policía custodiándome el cual nos decía que si por él fuera ya nos hubiera matado, luego entraron otros policías y le pedían balas porque le dijeron que las habían gastado en el operativo, después este policía nos sacó al pasillo y nos pidió que nos fuéramos, en eso otro policía nos dijo cuidadito van a poner la denuncia a Derechos Humanos, el policía que yo conocía nos dejo ir como a eso de las 10:00 pm.

Deseo manifestar que temo por mi vida y la de mi familia y cualquier cosa que nos pase culpo directamente a las personas que están involucradas en el Golpe de Estado perpetuado contra el presidente Manuel Zelaya Rosales, al señor Micheletti Bain, a la Policía Preventiva, a los agentes del ejército, agentes de la DNIC.

Caso # 13:

El día 12 de Agosto aproximadamente a las 3 de la tarde, cuando terminó la manifestación la víctima venía de IHSS en la Granja de reclamar un medicamento de uso restringido, se bajo del bus por el puente Mallol, frente al antiguo local de la ENNE, cuando le preguntó a un policía de tránsito si ya no había nada por ahí, a lo que le respondió que pasara que ya todo había terminado, la acompañaba su hermana y su sobrina, se dirigió hacia el Parque Central cuando por la esquina del BCH paso un hombre corriendo con una camisa roja en la mano y ellas intentaban cruzar la calle para tomar el taxi hacia la colonia 21 de octubre cuando iban por el centro de la calle, de pronto una "gruya" de agentes de policía, aproximadamente quince y de cobras se abalanzaron sobre la hermana y la sobrina las cuales salieron corriendo, la víctima no pudo correr por su limitación física ya que hace un año estaba incapacitada por accidente vascular encefálico que había sufrido; lo que aprovecharon para golpearla salvajemente, la golpearon con un tubo brillante en la cabeza, otro policía la tenia sujeta del cuello y con un brazo hacia atrás y otras dos mujeres policías la atacaban con patadas y toletes, le introdujeron de forma vertical el tolete en la boca del estómago y le quebraron un diente,

con la golpiza perdió el conocimiento y fue arrastrada hasta los bajos de Congreso Nacional donde recobro el conocimiento; ahí continuaron golpeándola, los agentes de la Policía Preventiva le decían: *“matemos esta basura y vayan a botarla”*, mientras una mujer policía grito *“los 500 pesos que te ha dado Mel ,te van a valer ahora ,perra basura”* *“y me tiró un líquido en los ojos que me dejó ciega un rato.”*

La tenían tirada boca arriba bajo el sol, un policía le decía que la dejaran que estaba enferma, otro decía que le dieran agua que se estaba poniendo morada, luego perdió de nuevo el conocimiento y recuerda al estar consciente estaba en el Hospital Escuela como a eso de las 10:00 p.m., sentía que se quemaba de la cara por lo que una enfermera le lavó la cara con agua, la inyectaron y le tomaron radiografías. El médico le dijo que tenía dos costillas fracturadas y del golpe que recibió se mantuvo con un fuerte y permanente dolor de cabeza, un día un hombre en un carrito blanco la venía siguiendo y le dijo que tenía hijas bonitas que las cuidara por lo que siente miedo de salir con ellas por temor de que les hagan algo.

Luego de los actos de tortura cometida la víctima no puede ver con el ojo derecho, tenía gran dificultad para respirar por las dos costillas fracturadas, sentía mucho dolor, habían moretes en todo el cuerpo, tenía tres dientes quebrados por lo que tampoco podía comer, dormía casi sentada para poder respirar, en los momentos que conciliaba el sueño tenía pesadillas, vivía todo el tiempo con mucho miedo por lo que le pudiera pasar a ella y a sus hijas.

Esta violencia causó un severo daño moral a su persona y familiares quienes se sentían avergonzados de lo que le había sucedido.

Caso # 14:

Víctima de 44 años de edad, comerciante de Tegucigalpa, el día 03 de Agosto del 2009, fue detenido cuando se acababa de estacionar, estaba de pie y un policía vestido de civil lo abordó y le dijo que tenía que subir a un carro de la policía encañonándolo y diciéndole que estaba detenido y le dijo que tenía que subir a la patrulla MI-34, lo entregó, le preguntó su nombre pero no se lo dió, alcanzó a ver su placa un poco escondida y se leía un apellido Henríquez, no le dijo el motivo de la detención, sólo dijo *“tenés denuncias”*, me subieron a la paila, iban otros dos policías y cuatro adelante, luego dieron vueltas y llegaron al Boulevard Suyapa, en la gasolinera ESSO el mismo que lo detuvo subió a otro muchacho a quien esposaron y golpearon en una calle sola antes de llegar a la posta, a él no lo esposaron, en la posta de la Kennedy estuvieron bajo el sol sin bajarlos por 45 minutos, después fueron llevados a la Posta de la Colonia Villa Nueva, allí subieron otro muchacho, y a él lo bajaron, un Oficial de apellido Murillo le dijo que entrara y le preguntó si venía de la marcha, le dijo que no, luego los llevaron a la Kennedy, los bajaron y los sentaron en el pasillo, eran tres pero aquí dejaron a dos, luego los llevaron a otra posta, que cree que era el Edén, se bajaron para obtener información porque los escuchaba hablando, luego lo llevaron al CORE 7, pero antes de llegar, un amigo lo vió y le dijo que él iba a alertar, lo llevaron a la celda, antes de esto le dijeron que se quitara los cordones de los zapatos, la faja, un cortaúñas, un bolígrafo y el celular, solo alcanzo a enviar un mensajito a su hermano con quien antes también se había estado comunicando.

Les dijo que tenía derecho a un abogado y le dijeron que si pero que no había nadie, era ya el mediodía, ingresó a una celda con cinco personas, conversaron y uno de ellos se mostró amistoso, le ofreció agua y cigarras, le dijo que no fumaba, platicaron generalidades empezó a preguntarle si conocía la zona rural del país y que si conocía el Valle de Jamastrán, le dijo que conocía casi todo Honduras, esto le impresionó porque en el trabajo de la Cuarta Urna me tocó coordinar en esa zona, le preguntó *“Que sabes de Nicaragua”* y que andaba haciendo en Ocotal a lo cual no le contesto, empezó hablar que en las marchas andaban cinco cubanos, cinco venezolanos y dos hondureños, hablaba mal de las manifestaciones, este hombre tenía las características de un militar por su cuerpo, pelo corto y por la forma en que hablaba. Como a las 5:30 sacaron a todos y a él le dijeron que no salía, este hombre que le había hecho tantas preguntas entraba y salía, cuando me quedé sólo él entró y le dijo hoy si me vas a responder todas las preguntas que te he hecho y me volvió a preguntar a

que no sabía lo que le preguntaba, se enojó y le pegó con la cachá y también con la punta de la pistola y le dijo “de todas maneras vas a hablar” utilizando palabras soeces:

hijo de puta, maricón pendejo, pegándome unas tres veces, había dicho que era la primera sesión, luego encendió cigarrillos y se los puso en el cuerpo haciendo presión, luego salió y dijo que volvería en unos 20 minutos, cuando volvió le volvió a quemar con cigarros y le dijo que podía gritar, “quiero oírte gritar” encendió un televisor que estaba al lado, estaba el programa Abriendo Brecha, lo inmovilizaba, lo acostaba en una plancha de cemento poniéndole la rodilla en el cuerpo. Salió y volvió la tercera vez con un líquido blanco en un bote plástico, le dijo que se acostara y no le atendió, lo quiso hacer tomar el líquido agarrándole del cuello y yo lo esquivaba, como no pudo hacerlo tragar me lo echó sobre la cabeza, le siguió quemando los brazos con cigarro, ya lo había quemado en los pies, lo encañonó en el pecho y encendió un encendedor poniéndoselo entre las piernas bajo los genitales, antes le había dicho que se quitara el pantalón y él no obedeció, le dijo “te voy a demostrar que no tenés huevos”, luego lo puso cerca de mi camisa la cual se quemó y también lo subió cerca del cuello y lo quiso quemar del pelo, la camisa se quemó del cuello. Otro policía le dijo ya déjalo que ahí vienen, luego el que lo golpeaba salió y volvió luego y le pegó en el estómago con el puño y le dio una patada, le dijo “nos vemos mas tarde en la noche si vas a hablar”, luego llegó una Fiscal, le dijo que era del Ministerio Público y ella misma llevó al abogado, la víctima refiere que tenía mucha desconfianza pero luego reconocí al abogado, quien llamó al Oficial a cargo y éste se mostró sorprendido por lo que pasaba y que decía que esto no ocurría, además les había dicho que le había dicho golpistas a los policías, lo sacaron y lo llevaron para medicina forense.

Caso # 15:

Víctima de sexo masculino que fue detenido por policías motorizados quienes le pidieron los documentos del carro en el que se transportaba, al encontrarlos en ley, de un carro se bajaron dos individuos vestidos de civil con gorros pasamontañas quienes lo subieron a un carro que estaba detrás de ellos y le pusieron su propia camisa en la cara, lo llevaron a un lugar que piensa era cerca del aeropuerto por que escuchaba el ruido de aviones, en ese lugar lo ataron de las manos atadas a espaldas y le aproximaron los pies a las manos, luego fue suspendido en el aire por una soga atada a sus muñecas y con las manos atadas, en esta posición, todo el peso del cuerpo hacía fuerza en las manos, las muñecas y los hombros de la víctima, estando en esta posición le daban golpes en el cuerpo, al bajarlo le colocaron una bolsa plástica dentro de la boca y otra cubriéndole totalmente la cara, le comprimieron los dedos de la mano con una prensa de metal, querían que les diera información sobre la desaparición de una mujer a la cual él le compraba artículos para su negocio.

Después lo bajaron y sin más lo dejaron que se fuera advirtiéndole que lo conocían a él y a su familia y que sabían cómo localizarlo, también le dijeron que antes de salir esperara un momento para que ellos salieran, al lograr salir se encontraba muy irritable, alerta ante cualquier movimiento, tenía insomnio, pesadillas relacionadas con lo que le sucedió, mucho miedo y temor, le angustiaba su estado y lo que le pudiera suceder a su familia, a víctima evitaba pensar en lo que le había sucedido.

Caso # 16:

Víctima de tortura, masculino, “seis policías me golpearon salvajemente dándome de golpes con toletes, tubos, patadas, varas de árbol verde, en todo mi cuerpo; tengo mucho dolor y moretes en los brazos, casi no puedo caminar por cómo me golpearon el muslo derecho y la rodilla, también recibí golpes en la cabeza quedando inconsciente por algunos momentos, me golpearon en el estómago...me amenazaron de muerte... me dijeron que habían matado a mi familia..., luego me entere de que ya estaban bien, no les había pasado nada, hoy temo mucho por la vida y seguridad de ellas... Tengo miedo de que me maten. Me sobresalto con todo, no duermo, tengo pesadillas, no quiero comer y he pensado hasta en matarme pero por mi familia no lo he hecho.”

Caso # 17:

El día 16 de junio de 2010 aproximadamente a las tres de la tarde; la víctima, quien desde tiempo atrás estaba atravesando por una crisis emocional al sentirse alejado de su familia y pensando que su trabajo en el proceso de alfabetización que llevaba a cabo dentro del centro penal, no era tomado en cuenta para concederle permiso para realizar una educación universitaria a distancia, intento fugarse del centro penal; al saltar la zona muerta iniciaron los disparos que eran tantos que piensa que quinientas balas eran pocas, una de las balas le impacto en el talón del pie derecho, estando herido y rendido lo ataron de las manos con los cordones de los zapatos, lo cual le ha dejado lesionados los nervios de la mano como consecuencia de la compresión sufrida, al estar inmovilizado los policías empezaron a golpearlo brutalmente con patadas, puños, piedras y toda clase de objetos que encontraban en el suelo, un policía salto sobre su cabeza, lo incorporaron sobre sus dos pies y luego le dieron una patada en el dorso que lo hizo rodar por todo el terreno, en el transcurso hacia el hospital del centro penal continuo siendo agredido a golpes por los mismos policías penitenciarios que ahora también lo golpeaban con sus armas dejándole dibujado sobre la piel las incrustaciones de las armas según lo refiere la víctima, en la enfermería del hospital lo tiraron al suelo y continuaron con los insultos y lo golpeaban de forma tan fuerte que tenía dificultades para poder respirar, sentía que no podía hacerlo por el mismo, no refiere que perdió su nivel de conciencia aunque se sentía un poco desorientado por los golpes, la víctima presento denuncia ante el Ministerio Público y ahora se siente amenazado y con temor por su seguridad ya que varios policías penitenciarios y el autoridades del centro penal esta bajo proceso legal por la denuncia del caso, también el médico tratante del centro penal recibió y denunció ante CPTRT que había recibido una nota intimidatoria por parte de las autoridades del centro penal para que diere el alta al paciente aún sin estar éste en condiciones de ser dado de alta.

Caso # 18:

Víctima de sexo masculino, relata que el día 30 de junio del 2009 participaba en una protesta contra el Golpe de Estado, estaban cerca del puente la Democracia cuando inició la represión, fue agredido por aproximadamente veinte policías, recibiendo incontables golpes con toletes, patadas en cabeza, tórax y espalda, recibió un disparo en la pierna derecha, por los golpes en la cabeza tuvo perdida transitoria del conocimiento, fue hospitalizado en el Hospital de Progreso por traumatismo encéfalo craneal, el paciente se quejo del trato que recibió en el hospital público refiriendo que los médicos que lo asistieron le suturaron la herida de bala pero parecía que lo hacían de mala gana. Aunque el paciente ameritaba seguir hospitalizado sus familiares exigieron el alta ya que consideraron que en el centro asistencial había personal amigo de Roberto Micheletti por lo que prosiguieron con los cuidados médicos en su casa de habitación. La víctima estuvo casi tres meses en cama para poderse recuperar, había un médico que lo visitaba casi a diario y su familia lo supo cuidar.

Después del trauma ha quedado con períodos donde no recuerda algunas cosas, en ocasiones tiene insomnio, en la actualidad también tiene dificultad para la movilización de los hombros, no puede elevarlos, siente poca fuerza, la última vez que lo evaluó el neurocirujano le recetaron una Resonancia Magnética.

“En realidad uno anda con la vida en riesgo, pues ya nos conocen a todos los de la resistencia, y cuando todavía uno tiene gente que darle de comer se preocupa, todavía tengo un hijo de escuela. Ahora me llevo haciendo mandados de mi mujer de la pulpería. Me siento con menos energía.”

Caso # 19:

Víctima de sexo masculino, que al momento de la captura se encontraba en la vía pública, estaba ingiriendo bebidas alcohólicas y era no vidente de un ojo, el sábado 20 de junio al ser detenido por una patrulla de la policía preventiva de Bonito Oriental, los policías lo esposaron y golpearon con puños y patadas, con culetazos, recibiendo los golpes sobre todo en la espalda, al llegar a la posta lo trasladaron a una celda donde estuvo cinco horas esposado hasta el punto de no sentir ambas manos por lo apretado que le habían puesto las esposas, después de cierto tiempo entró un policía que le dió un golpe en el ojo, no puede describir el objeto con que lo golpearon, cayó al suelo, porque no veía con el otro ojo, ellos continuaron golpeándolo hasta dejarlo tirado en una esquina, no se podía mover por los golpes, les pidió ayuda y cuando se acercaron a él y les dijo que los iba a denunciar con los DDHH, diciéndoles que el si conocía cuáles eran sus derechos, ellos le dijeron que si todavía no estaba listo, “que les trajera a los DDHH y al presidente si quería que les montaría riata” “le daba órdenes a otro diciéndole que me montara riata que todavía no estaba listo.”

Llamaron a mi esposa de este celular 9869 8942 diciéndole que le hablaba la policía de Bonito, que su esposo estaba muriéndose que lo fuera a traer y no le dieron más explicaciones, “por los golpes yo perdí mi otro ojo, por lo que ahora estoy ciego y tengo todas mis niñas chiquitas y no puedo trabajar para mantenerlas.”

Caso # 20:

Víctima del sexo femenino, el 30 de abril de 2010 a inmediaciones de la Tienda Elektra en el centro de Tegucigalpa, fue detenida por policías y llevada aproximadamente a las 6:00 pm a las instalaciones de la DNIC mientras estaba en el carro dice que la policía le colocó dieciséis carrucos de marihuana.

Uno de los oficiales le colocó una bolsa negra en la boca, la tiraron al piso, la tomaba del peinado, le decían expresiones como “Matá esa perra” esto sucedió aproximadamente por dos horas, le golpearon la cabeza, le realizaban la maniobra del teléfono, según el relato de la víctima, quien la torturaba le colocó droga.

La golpearon contra la pared lo que le produjo inflamación en la región frontal izquierda, tuvo hematomas en los muslos, le hiper extendieron el quinto dedo de la mano derecha y la paciente afirma que fue muy doloroso también relata la que le desprendieron las uñas acrílicas de ambas manos.

El sábado 01 de mayo de 2010, llegó el médico forense a las celdas, la evaluó y le revisó los golpes de la cabeza y el cuello, pero el doctor no vio los golpes que tenía en los muslos, según la paciente este le dijo “no es necesario con esos es suficiente”

La víctima ingresó al centro penitenciario el 02 de mayo de 2010, también nos informó que estuvo cinco días en la plancha del 14 a 18 de mayo pues hubo un intento de fuga en el centro penal y la acusaron de estar involucrada.

Durante su detención desde el viernes 30 de abril al 02 de mayo de 2010 estuvo con poca ingesta de alimentos pues su familiar llegó hasta el domingo a dejarle comida.

Caso # 21:

El día 28 de septiembre se conducía en bus de ruta urbana que seguía la dirección Peña Blanca/Mercado, cuando eran la 17:00 horas aproximadamente , seis miembros de la policía preventiva abordaron el autobús y lo bajaron del mismo, junto a otro compañero de quien no dió datos, los policías lo detuvieron por portación ilegal de armas y lo bajaron haciendo uso excesivo de la fuerza física lo golpearon con patadas y puños en cabeza, tórax, abdomen y en general en todo su cuerpo ,al tiempo que recibía insultos y amenazas verbales de parte de los policías quienes lo golpearon fuertemente en la vía pública, dentro de las postas policiales donde fue trasladado y durante el trayecto a las mismas (posta policial de la Kennedy 5pm, oficinas de la DNIC y CORE 7), refiere la víctima que dentro de la posta policial le negaron agua para limpiarse la sangre de las heridas que le causaron.

El día 30 de Septiembre fue evaluado por medicina forense que según refiere la víctima no reportó ningún dato de las condiciones de salud en que se encontraba, del centro Renacer fue trasladado el día 10 de Octubre hacia el Hospital Escuela por presentar dolor torácico y alteraciones del estado de conciencia, según refiere esto se debió a que por el intenso dolor que presentaba perdió el conocimiento y fue entonces que fue trasladado a dicho centro con el expediente No. 1183288

Paciente luce con muy mal estado general de salud, refiere dolor generalizado en todo su cuerpo y sobre todo en el tórax, por el dolor que siente no puede hablar y muestra notable dificultad respiratoria por lo cual hace compresión con su mano sobre el tórax derecho para disminuir el dolor, poder respirar y para hablar, refiere que el dolor es tan fuerte que incluso con medicación IM no se le calma.

Caso # 22:

Víctima de tortura, del sexo femenino de 42 años, torturada por un número aproximado de quince policías entre ellos dos mujeres policías, mediante golpes con tubo en la cabeza, toletazos en el cuerpo, patadas, un policía la tenía asfixiada con su brazo alrededor de su cuello, le pasaron un tolete entre las mamas llegando a nivel del estómago, perdió la conciencia... me decían “Matemos esta basura y vayan a botarla” una mujer policía me gritó: “Los quinientos pesos que te ha dado Mel⁵ te van a valer ahora, perra, basura” le fracturaron dos costillas y tuvo desprendimiento de retina de ojo derecho, quedando sin poder ver... entre otras secuelas.

Caso # 23:

Víctima de tortura, femenina de 41 años, mientras participaba en una protesta contra el Golpe de Estado, los policías tiraron bombas lacrimógenas y a mí me tiraron (una directamente, me subieron al carro y después me bajaron, me arrastraron, me golpeaban con leños y a patadas y con una pistola me pegaron en la cara y solo cerré los ojos y escuché como el policía cargó la pistola y me la puso en la boca... me decían mientras me golpeaban “ vos vieja hija de la gran puta... móntenle verga para que deje de andar en la calle, porque andas aquí... andá hechá tortillas y dejá de andar protestando”, me estuvieron pegando como una hora , me siento mal, me quebraron la muñeca de la mano izquierda.

Golpes con toletes y otros instrumentos:



⁵ Diminutivo utilizado para referirse al ex presidente de la república Manuel Zelaya Rosales.

VIII. Limitaciones.

No se pudo incluir más casos relacionados con tortura y TCID ocurridos en diferentes espacios y zonas del país; debido a:

- Limitaciones de recursos humanos y financieros para desplazarse a diferentes lugares. Situación de inseguridad y alto riesgo.

- En el período del régimen de facto hubieron restricciones de las autoridades para atender a las víctimas, en muchos casos, centros públicos de salud estaban custodiados por elementos policiales y militares que daban seguimiento a las víctimas, asimismo hubieron restricciones para ingresar a los centros penales y aun para desplazarse dentro y fuera de la ciudad debido a los toques de queda.

IX. Conclusiones.

1. Los casos de tortura se deben analizar a la luz del contexto y en sus implicaciones individuales, familiares y colectivas y sobre todo en base a una nueva Doctrina de la Seguridad Nacional.

2. El impacto de la tortura y los TCID, no solo tienen que ver con la agresión en el momento, sino sus implicaciones en la vida cotidiana, el trabajo y el futuro; sobre todo en un contexto de pobreza, desempleo e inseguridad.

3. Los patrones y métodos de tortura encontrados en las víctimas indican que para ser aplicados, los torturadores han tenido entrenamiento en tortura.

4. La tortura sexual busca la invasión, agresión y utilización del cuerpo y la sexualidad de hombres y mujeres, sometidos física y psicológicamente por autoridades del estado, con la intención de humillar en su más alto nivel y anular la identidad y personalidad imposibilitando la recuperación integral de la vida de las víctimas.

5. Se evidencia que durante y posterior al Golpe de Estado Militar se han ensayado varios métodos individuales, familiares y colectivos e incluso armas especiales generadores de ruido intenso con capacidad de producción de estrés, sustancias tóxicas, bombas lacrimógenas y gases irritantes.

6. El trabajo preventivo, atención clínica, social, de documentación y de investigación del fenómeno de la violencia, la tortura, los tratos crueles inhumanos o degradantes, requiere un abordaje integral e interdisciplinario.

7. Los daños físicos y emocionales derivados de la tortura y TCID, se agravan debido a que son provocados por los mismos agentes que se supone son garantes de su seguridad, generando sentimientos de indefensión y miedo.

8. La impunidad que impera en el sistema de aplicación de la justicia obstaculiza el proceso de recuperación de las víctimas. Cuando los torturadores no son castigados, las víctimas sienten que existe un poder represor con sentido permanente.

X. Recomendaciones.

- 1) El Estado de Honduras debe adoptar medidas de respeto por la vida y la integridad psíquica y física de la población, apegadas a la normativa nacional e internacional ratificada por él mismo a través de pactos, tratados y convenios.
- 2) Las (os) operadores de justicia y demás funcionarios de los diferentes poderes del Estado tienen la obligación aplicar la ley de manera imparcial, agilizar los procesos de denuncia y disminuir la impunidad imperante en los casos de violaciones de Derechos Humanos en general y de Tortura y TCID en particular.
- 3) La secretaría de Salud y los colegios profesionales de la salud deben promover entre sus empleados y agremiados el conocimiento y la sensibilización sobre la tortura y TCID, de manera que asistan a las víctimas con un trato digno y ético, despojándose de cualquier prejuicio político, social, étnico, ideológico, religioso y de género en cumplimiento irrestricto a los códigos éticos de sus profesiones.
- 4) La Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través de las disciplinas afines al tema (Psicología, Medicina, Trabajo Social, Derecho, Enfermería. etc.), debería incluir en la curricula, un eje temático sobre la tortura y TCID).
- 5) La Secretaría de Seguridad a través de sus órganos debe promover y formar policías enmarcados en el respeto a los derechos humanos, y sancionar a los miembros policiales que incurran en actos de tortura.

Golpes con garrotes u otros instrumentos, provocando heridas.



XI. Información Complementaria.

10.1. Glosario de Términos.

Estado Confusional (confusión): Alteración de la conciencia secundario a un trauma o a una pérdida mínima de flujo sanguíneo hacia el cerebro.

Deambulación: Caminar.

Hiperextensión: Extensión de un miembro o de un segmento de miembro en forma prolongada al de los límites normales

Postmortem: Se refiere a después de fallecer.

Osteoarticular: Se refiere a trastornos de los huesos y/o de las articulaciones.

Conjuntivitis: Inflamación de la conjuntiva del ojo.

Otitis: Inflamación del oído.

Sustancias Tóxicas: Producto que quema los tejidos orgánicos. Estos productos pueden ser tanto ácidos, como bases, orgánicos e inorgánicos.

Vejación: Maltrato, humillación causada a otra persona.

Neuroléptico: Fármaco que comúnmente, aunque no exclusivamente, es usado para el tratamiento de las psicosis. Los neurolépticos ejercen modificaciones fundamentalmente en el cerebro y pueden servir en casos de esquizofrenia.

Cefalea: Dolor de cabeza.

Medidas Sustitutivas: Las medidas sustitutivas son alternativas que ofrece el Código Procesal Penal a la prisión preventiva, en aquellos casos en los que los fines de la misma pueden lograrse por otras vías menos gravosas para el sindicado.

10.2. Glosario de Siglas.

LGTBI: Comunidad Lésbico Gay Transexual, Bisexual e Intersexual.

CPTRT: Centro de Prevención Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura y sus Familiares.

(TCID): Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

FOSDEH: Foro Social de la Deuda Externa de Honduras.

FMI: Fondo Monetario Internacional.

DEA: Agencia Antidrogas.

TVO: Tortura y Violencia Organizada.

MNP: Mecanismo Nacional de Prevención.

OPCAT: El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas.

MNP- CONAPREV: Comité Nacional para la prevención de la Tortura.

DNIC: Dirección Nacional de Investigación Criminal.

10.3. Bibliografía.

- La Tortura, Historia y enfoque jurídico, [elteatrodefantasma.blogspot.com/.../la-tortura-historia-y-enfoque-jurídico](http://elteatrodefantasma.blogspot.com/.../la-tortura-historia-y-enfoque-juridico).
- La tortura una práctica persistente en Honduras, Informe alternativo presentado ante el comité contra la tortura de Naciones Unidas, Centro de Prevención, tratamiento y rehabilitación de las víctimas de la tortura y sus familiares CPTRT – abril -2009.
- Informe sobre violaciones a Derechos Humanos, La tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes TCID, en Honduras tras el golpe de estado del 28 de junio del 2009, Informe final tortura golpe de estado CP-TRT, 2009.
- Informe observatorio de violencia Instituto Universitario de democracia paz y seguridad, UNAH- IUDPAS—edición No 24, marzo 2012. ISSN 2225-5133.
- Protocolo de Estambul, Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos, serie de capacitación profesional N° 8/Rev.1, Naciones Unidas.

